Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2524

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/13 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

VISTO: El Art. 2° de la Resolución N° 2488, de fecha 26 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los procedimientos administrativos para el **Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 003/13** ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"***, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.

El Llamado a Locación de Inmueble determinado N° 003/13 "Alquiler de Inmueble para la Agencia Regional de Pedro Juan Caballero", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 265.668.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 169/2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, aprobada por Ley N° 4.848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Memorando MUOC N° 649/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, expresa cuanto sigue: *"...En fecha 02 de diciembre de 2013, a las 08:15 horas se procedió al Acta de Apertura de Sobres, habiéndose presentado la oferta de la Sr. SERGIA NINFALINA SANABRIA MAIDANA, por un monto total de G. 88.800.000.- (Guaraníes: Ochenta y ocho millones ochocientos mil).*
De la evaluación efectuada a la oferta presentada, se constata que el oferente ha presentado las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y cumple satisfactoriamente con las condiciones requeridas. El oferente no posee inhabilitación ni impedimentos para la suscripción del contrato.
Asimismo, la Agencia Regional de Pedro Juan Caballero, ha procedido a realizar la verificación in situ del cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas y ha dado su conformidad al usufructo del local propuesto, resultando favorable a los requerimientos y funcionalidad para la oficina de la Regional.
La contratación está prevista en el PAC N° 265.668, por el periodo de 24 meses a partir de la suscripción del contrato, por un monto total de G. 88.800.000. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169/2013 por el monto de 3.700.000 para el Ejercicio Fiscal 2013
La adjudicación a nombre de la Sra. SERGIA NINFALINA SANABRIA MAIDANA, por un monto total de G. 88.800.000, por el plazo de 24 meses, a ser distribuidos presupuestariamente de la siguiente forma:

Monto total contratado	*88.800.000.- G.*
Monto mensual	*3.700.000.- G.*
Monto a ser ejecutado ejercicio fiscal 2013	*3.700.000.- G.*
Monto sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2014	*44.400.000.- G.*
Monto sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2015	*40.700.000.- G.*

Por todo lo expuesto, esta UOC solicita la autorización de la máxima autoridad, para la adjudicación del Llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 003/13 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" y la suscripción de los documentos contractuales..."

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2524

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/13 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, a lo propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble determinado N° 003/13 "Alquiler de Inmueble para la Agencia Regional de Pedro Juan Caballero" – ID N° 265.668, a favor de **SERGIA NINFALINA SANABRIA MAIDANA,** Cédula de Identidad N° 1.413.727, propietaria del Local a ser alquilado para la Regional de Pedro Juan Caballero, por un monto total G 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Nro. N° Expte. (Contrato-Orden de Compra)	Domicilio Objeto Locación	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
Alquiler de salón comercial para la Sede de la Regional de Pedro Juan Caballero	29-0226-13	Pedro Juan Caballero	24	Mes	G 3.700.000	G 88.800.000
				Precio Total (IVA Incluido)		G 88.800.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013 hasta la suma de G 3.700.000 (guaraníes tres millones setecientos mil), **"Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.

Art. 3°) **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes con la pertinente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los propietarios de los inmuebles objetos de locación.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo